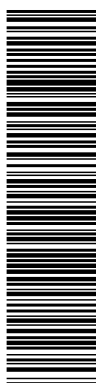


DOCUMENTO DECRETO APROBACION CONVOCATORIA: DEFICITS EXPL TRANSPORTE A MONS DEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9L284-PZYU4-AN2QT Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 13:14:03 Página 1 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M1U5D5G4X5T49340DC0**



Diputación de Palencia
Fecha 24-05-2018
Número DEC/1020/2018



D^a M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

APROBACIÓN BASES PARA LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SUFRAGAR LOS DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN DERIVADOS DE LA PUESTA EN MARCHA POR LA DIPUTACION DE PALENCIA, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA EXPOSICION DE LAS EDADES DEL HOMBRE "MONS-DEI".

Examinado el expediente de referencia se dicta resolución en base a los siguientes:

HECHOS

Aprobado por la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de agosto de 2017, el *Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Palencia para la extensión y mejora de la red de transporte público de viajeros*.

En el marco delimitado por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de julio de 2014, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), el Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RGS).

Visto que se ha considerado conveniente por esta Presidencia formalizar las Bases para la gestión de la subvención directa para sufragar los déficits de explotación derivados de la puesta en marcha de la línea de transporte Palencia-Aguilar de Campoo con motivo de la celebración de la exposición "MONS DEI".

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Promoción Económica y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

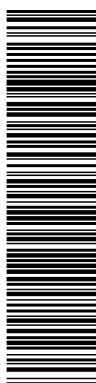
Primero.- La actividad a desarrollar por la Diputación Provincial consiste en la disposición dineraria con cargo a sus presupuestos a favor de la entidad que cumplan los requisitos a los que se refiere el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia (BOP 9 de julio de 2014). En consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el contenido en la citada norma.

Segundo.- Declarando que reúnen los requisitos y contenidos previstos en los artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- El artículo 19.1 dispone que el procedimiento de concesión directa de subvenciones se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro General de la Diputación de Palencia, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecida para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en virtud de las facultades que me

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO APROBACION CONVOCATORIA: DEFICITS EXPL TRANSPORTE A MONS DEI		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9L284-PZYU4-AN2QT Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 13:14:03 Página 2 de 7		NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M1U5D5G4X5T49340DC0**



otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las “**Bases para la gestión de la subvención directa para sufragar los déficits de explotación derivados de la puesta en marcha por la Diputación de Palencia de la línea de transporte Palencia-Aguilar de Campoo con motivo de la celebración de la exposición de las “Edades del Hombre (MONS-DEI)”**”, que se incorpora al expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida subvención que asciende a 17.009,37€ consignados en la partida 35.44120.47001 correspondiente al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018.

Firmado  electrónicamente por:

Presidenta
M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón
24-05-2018

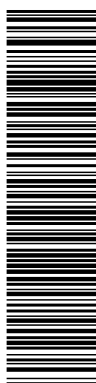


Firmado  electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
23-05-2018



DOCUMENTO DECRETO APROBACION CONVOCATORIA: DEFICITS EXPL TRANSPORTE A MONS DEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9L284-PZYU4-AN2QT Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 13:14:03 Página 3 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M1U5D5G4X5T49340DC0**



BASES PARA LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SUFRAGAR LOS DÉFICITS DE EXPLOTACIÓN DERIVADOS DE LA PUESTA EN MARCHA POR LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LAS “EIDADES DEL HOMBRE (MONS-DEI)”.

1. Régimen jurídico.

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de agosto de 2017, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación de Palencia para la extensión y mejora de la red de transporte público de viajeros;

Las subvenciones a conceder se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de julio de 2014 y demás normativa de desarrollo de dichas disposiciones que resulte de aplicación.

2. Objeto.

El objeto de la subvención a conceder será sufragar los déficits de explotación no imputables a una deficiente gestión empresarial, derivados de la puesta en marcha de un servicio de transporte con el objetivo de conectar Palencia con la sede de la exposición de las Eidades del Hombre que se celebrará en el municipio de Aguilar de Campoo, que se definen en este Anexo I.

3. Beneficiarios.

Será beneficiario de la subvención el titular de las concesiones/autorizaciones otorgadas por la administración competente para la prestación del servicio de transporte que se indican en este Anexo I, y que aparece identificado en el apartado A).

4. Solicitudes.

La empresa concesionaria deberá solicitar la referida subvención a la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, antes del inicio de la prestación del servicio, en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia, <http://sede.diputaciondepalencia.es>. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. D.N.I. del solicitante o representante.
2. Declaración responsable de otras ayudas, para la misma finalidad, concedidas o solicitadas, así como su cuantía. En caso de no tener solicitada o concedida ayuda alguna también se hará constar esta circunstancia.
3. Acreditación de la titularidad de la línea.

DOCUMENTO DECRETO APROBACION CONVOCATORIA: DEFICITS EXPL TRANSPORTE A MONS DEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9L284-PZYU4-AN2QT Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 13:14:03 Página 4 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 270619 9L284-PZYU4-AN2QT E466315C1828BA712C4774E061CD92CB138EA29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M1U5D5G4X5T49340DC0**



- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria en el momento de presentación de la solicitud. El no tener deudas con la Diputación de Palencia se emitirá de oficio por esta Administración.
- La conformidad con las presentes bases de subvención y el compromiso de ejecución de los servicios contemplados, se entenderá realizada con la presentación de las solicitudes de subvención por las Empresas.

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento la documentación o información complementaria que se estime necesaria.

5. Obligaciones de los beneficiarios

Constituirán obligaciones del beneficiario:

- La prestación de los servicios de transporte que se describen en este Anexo I, apartado B) para la línea, con los itinerarios, paradas, frecuencia, horario y calendario que aparecen señalados, y con sujeción a los demás condicionantes que se establezcan en el título concesional o autorización, percibiendo del destinatario del servicio la contraprestación económica que para cada trayecto se indica en este Anexo I, apartado C) de cada línea, sin perjuicio de cuantas modificaciones pudieran establecerse por parte del titular del servicio público.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano titular del servicio público, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Conservar los documentos y justificaciones de los servicios realizados e ingresos percibidos de los usuarios por su prestación en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Comunicar a la Diputación de Palencia, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la compensación económica por la disminución de ingresos que pueda suponer la implantación de las líneas indicadas en este Anexo I.
- Dar la adecuada publicidad de la financiación de la actuación objeto de la subvención, promocionando la participación de la Diputación de Palencia en la misma, en la forma que al efecto se le indique.
- Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos por la normativa reguladora de subvenciones.

6. Cuantía

La cuantía de la subvención a abonar será como máximo el déficit estimado de la explotación del servicio que aparece indicado en este Anexo I, apartado F) para cada línea. Dicha cuantía se obtiene de la diferencia entre el coste total del servicio a implantar que se indica en este Anexo I, apartado D) de la línea, y los ingresos que se estima se obtendrán por la venta de billeteaje que figuran en este Anexo I, apartado E) de la línea.

Considerando esta cuantía máxima, el importe definitivo de la subvención correspondiente a cada operador, se determinará del siguiente modo:

DOCUMENTO DECRETO APROBACION CONVOCATORIA: DEFICITS EXPL TRANSPORTE A MONS DEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9L284-PZYU4-AN2QT Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 13:14:03 Página 5 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **2M1U5D5G4X5T49340DC0**



- Por los costes totales fijados que figuran desglosados en este Anexo I, apartado G) de cada Línea, costes sobre los que ya se ha aplicado la deducción proporcional de los ingresos estimados a percibir.

7. Régimen de pagos.

El pago de la subvención correspondiente al servicio de transporte que se definen en este Anexo I y comprende desde el 26 de Mayo 2018 – 18 de Noviembre 2018, se realizará antes de finalizar el ejercicio 2018.

8. Imputación del gasto.

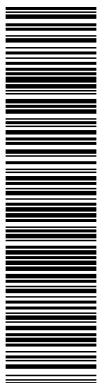
El gasto correspondiente a la subvención que corresponda abonar por la prestación del servicio de transporte que se definen en este Anexo I, durante el periodo 26 de Mayo 2018 – 18 de Noviembre 2018, se efectuará con cargo al presupuesto aprobado por la Diputación de Palencia para el ejercicio 2018, aplicación presupuestaria 35.44120.47001.

9. Forma de Justificación.

A efectos de proceder al pago de la subvención que en cada caso corresponda, el beneficiario deberá presentar en el plazo de los diez días naturales siguientes a la finalización de la vigencia del servicio la documentación que a continuación se señala y se realizará en el Registro telemático de la Diputación de Palencia, a través del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia (<http://sede.diputaciondepalencia.es>):

- Instancia de solicitud de abono suscrita por el beneficiario dirigida a la Presidenta de la Diputación, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente al que se haya de efectuar la transferencia, junto con la declaración responsable firmada de que se ha realizado íntegramente el proyecto para el que se solicitó la subvención (Anexo B.I de solicitud de abono de la subvención).
- Certificado bancario donde hacer efectiva la subvención, modelo sellado por la Entidad bancaria, con identificación del número de cuenta, IBAN, y Código BIC).
- Declaración jurada del representante de la empresa en la que se indique el número total de días de servicio/de expediciones realizadas con indicación de la fecha, origen y destino, el número total de viajeros de cada línea, en el periodo que corresponda, según modelo aprobado por la Diputación.
- Para la percepción de la subvención deberá quedar acreditado en el expediente que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (art. 13 y 34.5 de la Ley 38/20013 General de Subvenciones). Para ello se aportará certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria en el momento de presentación de la justificación. El no tener deudas con la Diputación de Palencia se emitirá de oficio por esta Administración.

DOCUMENTO DECRETO APROBACION CONVOCATORIA: DEFICITS EXPL TRANSPORTE A MONS DEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9L284-PZYU4-AN2QT Fecha de emisión: 14 de agosto de 2018 a las 13:14:03 Página 6 de 7	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2M1U5D5G4X5T49340DC0



Adicionalmente y a la finalización del periodo de vigencia de cada línea implantada, deberá también aportarse certificado expedido por la Junta de Castilla y León acreditativo de la correcta prestación del servicio.

10. Vigencia de los servicios.

El periodo de vigencia de los servicios de transporte que se definen en este Anexo I, será el indicado en dicho Anexo, apartado B), siendo la fecha de finalización prevista el 18 de noviembre de 2018.

ANEXO I **SERVICIOS DE TRANSPORTE:**

LÍNEA TRANSPORTE REGULAR PALENCIA- AGUILAR DE CAMPOO “EIDADES DEL HOMBRE (MONS-DEI)”.

A) Operador: **LINECAR SA.**

B) Características del servicio:

- Municipios a atender: Palencia y Aguilar de Campoo
- Días de la semana en el que se prestaría el servicio: Sábados, domingos y festivos.
- Horario de las expediciones: 9:00 (horario de salida de Palencia) y 19:30 (horario de salida de Aguilar de Campoo)
- Vigencia: 26 de Mayo 2018 a 18 de Noviembre 2018.

C) Importe del Billete: 5 € por expedición

D) Coste del servicio (26 de Mayo 2018 a 18 de Noviembre 2018): 19.759,37 €

- Coste Fijos: 15.472,99 €
- Coste Variables: 4.286,38 €

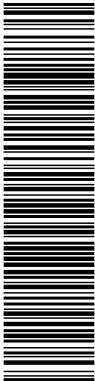
E) Ingresos estimados (26 Mayo 2018 a 18 Noviembre 2018): 2.750,00 €

F) **Déficit Explotación** (26 Mayo 2018 a 18 Noviembre 2018): **17.009,37 €**

G) Régimen de pagos:

- Subvención Máxima 26 Mayo 2018 a 31 Julio 2018: 6.185,22 € (20 Sábados, domingos y festivos).
- Subvención Máxima 1 Agosto 2018 a 18 Noviembre 2018: 10.824,14 € (35 Sábados, domingos y festivos), con revisión para este período.

Calendario:		Sábados, domingos y festivos
Municipio	Distancia (Metros)	Horario Expedición
Palencia (Estación de Autobuses)		9:00
Aguilar de Campoo (Estación de Autobuses)	95.900	9:59
	95.900	59'



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 270619 9L284-PZYU4-AN2QT E466315C1828BA712C4774E061CD92CBB138EA29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/5536/2018

Código Documento
FOM12I00J9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2M1U5D5G4X5T49340DC0

Calendario:		Sábados, domingos y festivos
Municipio	Distancia (Metros)	Horario Expedición
Aguilar de Campoo (Estación de Autobuses)		19:30
Palencia (Estación de Autobuses)	95.900	20:29
	95.900	59 '

RUTA PALENCIA - AGUILAR DE CAMPOO	Estimación Costes	
	Total coste	Porcentaje sobre el total
Costes de Operación		
Costes directos		
1. Personal de conducción	10.235,42 €	51,80%
2. Combustible	2.757,83 €	13,96%
3. Lubricantes y aceites	88,61 €	0,45%
4. Neumáticos	553,82 €	2,80%
5. Mantenimiento, reparaciones y limpieza	886,12 €	4,48%
Total costes directos	14.521,80 €	73,49%
Costes indirectos		
6. Seguros	738,43 €	3,74%
7. Gastos de estructura	1.016,53 €	5,14%
8. Otros gastos fijos y gastos generales	871,31 €	4,41%
Total costes indirectos	2.626,26 €	13,29%
Total costes de operación	17.148,06 €	86,78%
9. Vehículos	1.492,85 €	7,56%
Total costes imputables al servicio	18.640,91 €	94,34%
Beneficio industrial (6%)	1.118,45 €	5,66%
Total costes (€ 26 Mayo 18 - 18 Nov. 18)	19.759,37 €	100,00%
10. Ingresos Estimados (€ 26 Mayo 18 - 18 Nov. 18)	2.750,00 €	
Total déficit de explotación (€ 26 Mayo 18 - 18 Nov. 18)	17.009,37 €	100,00%